fondec

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACTA DE EVALUACIÓN

"ADQUISICION DE TELEFONOS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y OTROS", ID 224604.

En la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de noviembre del año 2011, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle Tarumá N° 960 – Barrio Nazareth, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para **Adquisición de Teléfonos, Cámaras Fotográficas y Otros", Id 224604,** por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación el Señor Gilberto Rivarola Miembro del Consejo Directivo, el Director Administrativo el Lic. Víctor Garay Florentín, quien se encuentra certificado por la DNCP.

El segundo Acto de Apertura de sobres se realizó el 01 de noviembre de 2011, a las 11:30hs, en el cual se presentaron las siguientes empresas y presentaron los siguientes montos totales:

EMPRESAS \ LOTES	LOTE 1 Teléfonos Inalámbricos	LOTE 2 Cámara fotográfica	LOTE 3 Garrafa de gas
INFOPY	870.000	1.000.000	No cotiza
MARFIL Industrial & Comercial	1.072.500	2.339.000	736.000

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que las empresas presentan dichas documentaciones completas.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por LOTES,* se ha verificado que la menor oferta corresponde para:
LOTE 1 y LOTE 2 a la firma INFOPY
LOTE 3 a la firma MARFIL Industrial & Comercial

la empresa **INFOPY**, con el menor precio, en los Lotes 1 y 2, ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos/Empresas	VR Sociedad Anónima
El Formulario de oferta – Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de patente municipal al día.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	cumple
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w.	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple
Constancia del SIPE	cumple

Motivos de calificación:
Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma: **INFOPY**.

fondec

Para el Lote N° 3, la empresa MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL, con el menor precio ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos/Empresas	VR Sociedad Anónima
El Formulario de oferta – Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de patente municipal al día.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	cumple
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w.	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple
Constancia del SIPE	cumple

Motivos de calificación:
Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909, ***"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"***, tales condiciones son reunidas por la firma: MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL., para el Lote N° 3.

Conclusión:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por LOTES y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda:

Realizar la adjudicación disminuyendo las cantidades de los ítems, debido a que sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaria, basándose en la Circular N° 03/2006 la cual hace referencia, ***"que se podrán disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".-***

LOTE	Cantidad Solicitada	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad Adjudicada
3	2	Garrafa para gas de 10 kl	1

Y por lo tanto, recomienda la adjudicación a las siguientes firmas:

1. **INFOPY (de Nelson Arguello Davalos)** **RUC Nº 3.240.878-1**
Usher Ríos 125 c/ Mcal. Estigarribia. Tel:505387
LOTE 1: Gs. 870.000 (Ochocientos setenta mil guaraníes)
LOTE 2: Gs. 1.000.000 (un millón de guaraníes)

Total Adjudicado INFOPY: Gs. 1.870.000 (Un millón ochocientos setenta mil guaraníes)

2. **MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL (de Valvina Marín Franco)** **RUC Nº 694.840-5**
Tte. Fariña Nº 739 c/ Antequera Tel:452519/453469
LOTE 3: Gs. 368.000 (Trescientos sesenta y ocho mil guaraníes)

Total Adjudicado MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL: Gs. 368.000 (Trescientos sesenta y ocho mil guaraníes)

TOTAL ADJUDICACION LLAMADO: Gs. 2.238.000 (Dos millones doscientos treinta y ocho mil guaraníes)

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

LIC. VICTOR GARAY FLORENTIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Funcionario Certificado por la DNCP

SR. GILBERTO RIVAROLA
MIEMBRO DEL CONSEJO
FONDEC